

RENDIC HERMANOS S.A.

RUT. N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES  
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 29 DE NOVIEMBRE 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01N°Ex \_\_77310000006\_\_ /

La presentación del 12.11.2010, de Don JUAN

PABLO VEGA WALKER, Rut.10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut. N° 7.667.414-0 en representación de RENDIC HERMANOS S.A., Rut. N° 81.537.600-5 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADOS, ESTACIONAMIENTOS solicitando Derogación Total de las Resoluciones N°s. 658 y 657 ambas de 09.09.2008 de la XIV D.R.M.S.Poniente de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en SEGUNDA TRANSVERSAL N° 4090, MAIPU, SANTIAGO..

**RESOLUCION N° 658 DE 09.09.2008 DE LA XIV D.R.M.S.PONIENTE  
EMITE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS**

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>N°FISCAL</u>
IBM	104	82X9427	4694	01	182485
IBM	104	82X7240	4694	02	182486
IBM	104	82X7271	4694	03	182487
IBM	104	82ZPY16	4694	04	182488

**RESOLUCION N° 657 DE 09/09/2008 DE LA XIV D.R.M.S.PONIENTE  
EMITE FACTURAS**

IBM	722	41AGKGD	4800	05	202532
-----	-----	---------	------	----	--------

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMAS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ  
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA  
ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A: Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Naylor Del Río en rep.  
De Rendic Hermanos S.A.  
Avda Del Valle N° 537, Piso 1 y 2  
Huechuraba, Santiago (casa matriz)  
Segunda Transversal N° 4090 – Maipú, Santiago (sucursal)
- Unidad de Maipú
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente

